

PERMISO  
PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS,

SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE  
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLIO

C.vp 28/04/2009

CLAVE: SEM000028  
FOLIO TRÁMITE: 64,486

FECHA EXPEDICIÓN

29-Febrero-2016

NOMBRE: TOMAS TIBURCIO FRANCISCA  
UBICACIÓN: CAMINO AL ITESO  
COLONIA: GUSTAVO DIAZ ORDAZ  
CALLE CRUCE 1: LOPEZ MATEOS  
CALLE CRUCE 2: PERIFERICO SUR  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 8952 INTERIOR:

BOTANAS, REFRESCOS Y SALCHIPULPOS

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

IMPORTE: \$370.38

DIAS AMPARADOS: 61

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Marzo-2016

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-Abril-2016

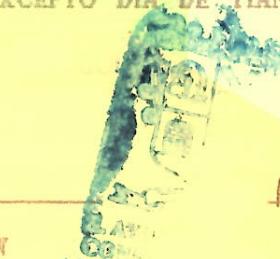
DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	12:00:48 p	A:	09:00:48 p	VIERNES	SI	DE:	12:00:48 p	A:	09:00:48 p
MARTES	SI	DE:	12:00:48 p	A:	09:00:48 p	SÁBADO	SI	DE:	12:00:48 p	A:	09:00:48 p
MIERCOLES	SI	DE:	12:00:48 p	A:	09:00:48 p	DOMINGO	SI	DE:	12:00:48 p	A:	09:00:48 p
JUEVES	SI	DE:	12:00:48 p	A:	09:00:48 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART 43-I-D



*Efrén Francisca Tomás Tiburcio*  
ACEPTO

TOMAS TIBURCIO FRANCISCA

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADM

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anteriormente mencionada causará la no renovación del permiso provisional.

Tel. 105716000

Local  
091